

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE  
IDRD

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE

CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

Bogotá D. C., febrero de 2019



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE  
IDRD

Director General  
**Pedro Orlando Molano Pérez**

Jefe Oficina de Control Interno  
**Rosalba Guzmán Guzmán**

Funcionarios Oficina de Control Interno  
**Deyanira Díaz Alvarado**  
**Álvaro José Arrieta Consuegra**



## TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN .....	4
II. OBJETIVO GENERAL .....	4
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
IV. ALCANCE .....	5
V. METODOLOGÍA.....	5
VI. RESULTADOS .....	5
6.1 Valoración cuantitativa.....	6
6.2 Valoración Cualitativa .....	6
6.2.1. Fortalezas .....	6
6.2.2. Debilidades.....	6
6.2.3. Avances y mejoras del control interno contable .....	7
6.2.4. Recomendaciones.....	7

## I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 3° de la Ley 87 de 1993 y en especial, lo establecido en la Resolución 193 de 2016 “por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno contable” y su anexo, expedidos por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del Estado del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2018.

El presente informe tiene por objeto reportar el resultado de la medición de las acciones de control que realizaron los responsables de elaborar los estados financieros del IDRD, para garantizar la producción de una información contable que contenga las características de relevancia y representación fiel, definidos en el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública; la revelación, identificación y gestión de riesgos inherentes al proceso contable; las políticas y su aplicación; la promoción del autocontrol; los procedimientos y otras prácticas contables; la estructura organizacional; la competencia de los funcionarios y servidores del Área y lo adecuado de los soportes documentales.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, es un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y Patrimonio independiente, como tal, sujeto de aplicación de la Resolución 193 de 2016. En este sentido el Instituto tiene la obligación de rendir, en su cuenta anual, a la Contaduría General de la Nación, así como a la Contraloría de Bogotá, entre otros, el informe sobre la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno Contable, labor que está a cargo de esta Oficina.

A continuación, exponemos los resultados obtenidos, al aplicar el cuestionario en Excel, que para tal fin diseñó la Contaduría General de la Nación, el cual fue diligenciado mediante entrevistas a los Responsables y verificado por los auditores, a través de pruebas de recorrido, en los casos a que hubo lugar.

## II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las actividades propias del proceso contable, respecto de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera, que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, a que se refiere el Régimen de Contabilidad Pública.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar los elementos del Marco Normativo como son: la existencia, aplicación y socialización de políticas contables y de operación.
2. Evaluar las etapas del proceso contable: Reconocimiento, medición posterior y revelación, a fin de comprobar que la información contable cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

3. Comprobar que se efectúen todas las acciones necesarias para la rendición de cuentas e información a partes interesadas, establecidas por la Resolución 193 de 2016.
4. Verificar que la entidad haya realizado un estudio cuyos resultados se concreten en una política de riesgos, la actualización del mapa de riesgos y su aplicación para una gestión efectiva.
5. Reportar oportunamente los resultados de la evaluación del control interno contable en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, conforme al instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018.

#### IV. ALCANCE

La Oficina de Control Interno, realizó evaluación a la información contable de la Entidad correspondiente a la vigencia 2018, mediante verificación de la información contable y sus soportes, aplicando el cuestionario en Excel, que para tal fin diseñó la Contaduría General de la Nación.

La evaluación se llevó a cabo en la Subdirección Administrativa y Financiera, Áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería y se aplicó a la información registrada en libros durante la vigencia 2018, sobre la base de pruebas selectivas, respecto a la evidencia y documentos que soportan las cifras, la revelación y presentación de estados contables y la aplicación de los principios de contabilidad. Así mismo se tuvo en cuenta la información reportada por las áreas generadoras de hechos económicos, obtenidas mediante circularización a éstas.

#### V. METODOLOGÍA

Los resultados se obtuvieron mediante entrevista al responsable del área de Contabilidad y funcionarios de la misma; verificación de documentos físicos que soportan la evidencia de los registros contables y cruce de información relacionada con las diferentes áreas que alimentan el proceso contable.

El examen se realizó de acuerdo con los procedimientos de auditorías internas de control interno y a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales, incluyen indagaciones, obtención de evidencias y visitas de campo, con el fin de obtener el soporte necesario para apoyar nuestras conclusiones.

#### VI. RESULTADOS

Se evaluó el cumplimiento de las actividades propias del proceso contable, respecto a la normatividad vigente.

## 6.1 Valoración cuantitativa

La calificación obtenida en esta evaluación fue de **4.76** sobre 5, la cual ubica el control interno contable del Instituto en un rango de **EFICIENTE**.

## 6.2 Valoración Cualitativa

### 6.2.1. Fortalezas

El proceso contable cuenta con fortalezas que brindan confianza en los resultados obtenidos, dentro de las cuales destacamos:

- La entidad aplica, en su proceso contable, el Régimen de Contabilidad Pública.
- El Instituto cuenta con un Manual de Políticas Contables, de conformidad con el nuevo marco normativo contable, establecido en la Resolución 533 de 2015 y su Instructivo 001, compilado en el Régimen Contabilidad Pública.
- El IDRD cuenta con un software contable SEVEN, el cual es integral y contiene los elementos requeridos para garantizar un flujo de información contable, de las dependencias que lo alimentan y producir registros, estados, e informes con características de relevancia y representación fiel.
- Los Servidores Públicos que intervienen en el proceso contable, tienen el conocimiento y la formación suficiente para ejercer con responsabilidad y profesionalismo sus funciones, conocen las normas que rigen la Administración Pública y el Área practica la autoevaluación trimestral.
- Las cifras existentes en los estados contables, resultado de los hechos económicos, han sido objeto de identificación, están soportadas en documentos idóneos; los informes y reportes contables se encuentran soportados con los documentos correspondientes.
- En la entidad existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable y se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable.

### 6.2.2. Debilidades

- El Instituto cuenta con procedimientos, guías, formatos e instructivos para ejecutar el proceso contable, sin embargo, falta la consolidación en un manual de las políticas de operación.

- Dentro del plan institucional de capacitación no se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable en relación con el nuevo marco normativo contable.
- La entidad no cuenta con un sistema robusto de indicadores que le permita analizar e interpretar mejor su realidad financiera.

### **6.2.3. Avances y mejoras del control interno contable**

En la evaluación del control interno contable del año anterior, se propusieron cuatro recomendaciones, conforme a las debilidades detectadas en dicha oportunidad, de las cuales se atendió completamente una relacionada con “agilizar la aprobación de la Resolución de adopción de la Política Contable”. Quedó pendiente de solución una referente a “Explorar con el proveedor del software SEVEN la posibilidad de agregar los módulos necesarios para integrar la totalidad de las áreas al flujo de información contable”, a cargo del Área de Contabilidad.

Respecto a los dos restantes, que tienen un componente financiero, pues tratan sobre el manejo de los recursos de efectivo e inversiones, y que se relacionan a continuación, no se observó avance:

- Suscribir los convenios interadministrativos con la opción de mantener el efectivo con disponibilidad inmediata, sin sacrificar la posibilidad de obtener rendimientos adicionales para compatibilizar la disponibilidad de los recursos con la obligación establecida en el inciso final del artículo 70 de Acuerdo 24 de 1995 y en el ordinal f) del artículo 79 del Decreto Distrital 714 de 1996. Cuando los convenios se suscriban con entidades del orden Nacional, los rendimientos se deben trasladar a la cuenta del Tesoro Nacional.
- Diseñar y poner en práctica programas de contingencia para mejorar la ejecución de los recursos disponibles en inversiones, a fin de disminuir este rubro y avanzar en la misión del Instituto de Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios.

### **6.2.4. Recomendaciones**

- Concluir la elaboración del Manual de Políticas de Operación
- Incluir en el plan de capacitación jornadas de actualización específica sobre el Régimen de contabilidad Pública y los diferentes tratamientos relacionados con el nuevo marco.
- La entidad debe diseñar indicadores que le permita analizar e interpretar mejor su realidad financiera, por cuanto en el numeral 3.3.1 “Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable” del Anexo de la Resolución 193 de 2016 señala dentro de las acciones de control que se deberán realizar: “36. *Establecer indicadores pertinentes para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.*”

Los resultados expuestos en el presente informe, fueron enviados a la Contaduría General de la Nación, a través de la plataforma CHIP el día 27 de febrero de 2018, adjuntamos copia del certificado.

Cordialmente,

**ROSALBA GUZMAN GUZMAN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Deyanira Díaz A./ Álvaro Arrieta C. - OCl.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINHACIENDA



CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 27 de febrero de 2019, hora 14:42:42 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte
Estado	ACTIVO
Nit	860061099:1
Representante Legal Actual	PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ
Código CGN	221511001
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2018

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
3712081	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Enero - Marzo	30 de abril de 2018	05-jun-18 05:36:52	Aceptado	EXTEMPORANEO
3727826	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Abril - Junio	31 de julio de 2018	26-jul-18 07:57:35	Aceptado	OPORTUNO
3763385	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2018	26-oct-18 10:03:43	Aceptado	OPORTUNO
3807980	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2018	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2019	15-feb-19 10:27:32	Aceptado	OPORTUNO
3821493	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2018	Enero - Diciembre	28 de febrero de 2019	27-feb-19 14:29:29	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

*"Cuentas Claras, Estado Transparente"*

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400

[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) E-mail:

[contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

